JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Zipaquirá (Cundinamarca), 31 de enero de dos mil veintidós.

Previo a fijar fecha de inventario y avalúo de bienes y deudas, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 12 de noviembre de 2021.

Notifíquese.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 001 Oral Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ef5c6dfef6ffa36cd5b1030790a0de5d2156a8c01ae6715896 aa066125ce133

Documento generado en 31/01/2022 01:08:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni ca